

FUNDAMENTOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA

SAMUEL VÉLIZ ORTÍZ

FUNDAMENTOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA

PRÓLOGO
PIERINO STUCCHI



0000 000	Véliz Ortíz, Samuel. Fundamentos de la sociedad anónima / Samuel Véliz Ortíz; 1.ª ed. - Lima: Palestra Editores; Stucchi Abogados; 2025. 000 pp.; 15 x 21.5 cm. D. L.: 2025- ISBN: 978-612-325- 1.
-------------	---

SERIE DERECHO PARA LA EMPRESA

FUNDAMENTOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA

Samuel Véliz Ortíz

Primera edición, setiembre 2025

© 2025: SAMUEL VÉLIZ ORTÍZ

© 2025: PALESTRA EDITORES S. A. C.

Plaza de la Bandera 125, Pueblo Libre, Lima, Perú

Telf. (+511) 6378902 - 6378903

palestra@palestraeditores.com / www.palestraeditores.com

© 2025: S. ABOGADOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S. A. C.

Av. Camino Real 871, Apt. 1002, San Isidro, Lima, Perú

contacto@stucchi.law / https://stucchi.law/

Impresión y encuadernación:

GRÁNDEZ GRÁFICOS S. A. C.

Mz. E, Lt. 15, Urb. Santa Rosa de Lima, Los Olivos, Lima, Perú

Setiembre, 2025

Diagramación:

ENRIQUE TOLEDO NAVARRO

Cuidado de estilo y edición:

HILDA ROJAS SINCHE

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N.º 2025-

ISBN: 978-612-325-

Tiraje: 500 ejemplares

Impreso en el Perú / Printed in Peru

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTA OBRA, BAJO NINGUNA FORMA O MEDIO, ELECTRÓNICO O IMPRESO, INCLUYENDO FOTOCOPIADO, GRABADO O ALMACENADO EN ALGÚN SISTEMA INFORMÁTICO, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS TITULARES DEL COPYRIGHT.

CONTENIDO

PRÓLOGO	9
<i>Pierino Stucchi</i>	
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO 1	
FUNCIONALIDAD DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA.....	17
1. LA INFLUENCIA DE LA ECONOMÍA EN EL DERECHO DE SOCIEDADES.....	17
1.1. La naturaleza de la firma.....	18
1.2. Los costos de transacción	20
1.3. Los derechos de propiedad	21
1.4. La teoría del principal-agente	22
2. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA.....	24
2.1. La personalidad jurídica	26
2.2. La responsabilidad limitada.....	28
2.3. Acciones libremente transferibles.....	30
2.4. Administración especializada	34
2.5. Propiedad del inversionista	35

CONTENIDO

3. LA NATURALEZA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA: CONTRATO VS. INSTITUCIÓN	38
4. FINALIDAD DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA	43

CAPÍTULO 2

ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA	49
1. CAPITAL SOCIAL	49
2. EL OBJETO SOCIAL	56
3. OTROS ELEMENTOS ESTATUTARIOS	67
3.1. Denominación social	67
3.2. Domicilio	72
3.3. Duración.....	79

CAPÍTULO 3

DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS	83
1. APUNTES SOBRE LA ACCIÓN: CARACTERÍSTICAS Y NATURALEZA	83
2. DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS	90
2.1. Derechos políticos	91
2.1.1. Derecho a intervenir y votar en las juntas generales de accionistas	91
2.1.2. Derecho de fiscalizar los negocios sociales	93
2.2. Derechos económicos	95
2.2.1. El derecho a participar en las utilidades.....	95
2.2.2. El derecho a participar en el haber neto.....	96
2.2.3. El derecho de suscripción preferente	96
2.2.4. El derecho de separación.....	98
3. DEBER DE LEALTAD DEL ACCIONISTA	100

CONTENIDO

CAPÍTULO 4

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA	105
1. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.....	105
1.1. Limitaciones producto de la autonomía de los socios ...	107
1.2. Limitaciones impuestas por la normativa	108
1.3. Limitaciones de fondo.....	110
1.4. Efectos de vulnerar los límites de la junta.....	111
2. LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN	112
2.1. El directorio.....	113
2.2. La gerencia general	117
3. LOS DEBERES FIDUCIARIOS DE LOS ADMINISTRADORES ..	119
3.1. El deber de lealtad	120
3.2. El deber de diligencia	122

CAPÍTULO 5

OTROS ASPECTOS RELEVANTES	125
1. LA NECESIDAD DE CONTAR CON FORMAS ESPECIALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA	125
2. EL LEVANTAMIENTO DEL VELO SOCIETARIO	129
 REFLEXIONES FINALES	 135
 BIBLIOGRAFÍA.....	 139
 ANEXO	 145
Ley General de Sociedades - Ley N.º 26887	

PRÓLOGO

Es un especial honor prologar este libro sobre los fundamentos de la sociedad anónima y su aplicación como vehículo para el ejercicio de libertad de empresa, autoría de mi socio Samuel Véliz Ortíz. Esta obra se encuadra en la Serie Derecho para la Empresa, que Palestra Editores realiza en colaboración con nuestra firma Stucchi Abogados.

Esta obra analiza los aspectos esenciales de la sociedad anónima, que es el sujeto de derecho, como persona jurídica (moral), donde residen los atributos jurídicos para el desarrollo de la actividad empresarial (derechos y deberes). Asimismo, presenta los engranajes del entendimiento jurídico de la sociedad anónima como conductora de la empresa, desde la voluntad de sus accionistas y representantes.

Desde una mirada clásica, pero actualizada, con visión crítica, este libro refleja que la actividad empresarial que conduce una sociedad anónima tiene, en el fondo, un alcance polisémico, dado que refiere i) a la actividad económica que se realiza para satisfacer la demanda en una economía de mercado, al entregar un producto o servicio, ii) al valor económico que representa como objeto de propiedad, conformado por su capital, su patrimonio y el conjunto de derechos y deberes que se organiza sobre ella desde la mencionada sociedad, y iii) a la organización económica pero también

social que, en funcionamiento, se encuentra conformada por las personas que ponen en marcha la amalgama de trabajo y capital.

El contenido de este libro, que expresa el recorrido de su autor, reconoce que la actividad, la propiedad y la organización que requiere una empresa, como fenómeno económico y social, merece respaldo del derecho y, en consecuencia, del Estado. Y ello ocurre desde la sociedad anónima, siendo claro que la empresa no es la sociedad anónima como persona jurídica (moral), sino que es esta la titular que conduce la actividad empresarial.

En nuestras sociedades contemporáneas, la sociedad anónima viabiliza el ejercicio de la libertad de empresa, conformada, en primer término, por la *libre iniciativa privada*, que garantiza la libertad de determinación para asegurar que toda persona pueda —por ejercicio de su propia voluntad— realizar la actividad empresarial, sin distinción y menos discriminación por su nacionalidad o por la procedencia de su capital. Y, en segundo término, por la *libertad de decidir y actuar empresarialmente*, que asegura que toda persona, incluso quien califique como inversionista nacional o extranjero, tiene la libertad de elegir a cuál actividad empresarial dedicarse, el momento para iniciar actividades empresariales, ampliarlas, restringirlas o cesarlas, y, la forma y el modo de organización para el desarrollo de la actividad empresarial elegida, que puede ser precisamente la mencionada forma societaria. La *libertad de decidir y actuar empresarialmente* implica también la decisión sobre concurrir y competir en el mercado con otros, y el derecho a generar excedentes o utilidades.

Así, defender los fundamentos de la sociedad anónima y los alcances de la correcta aplicación de elementos que ordenan su existencia significa defender la actividad empresarial honesta. Esta es la fuente principal de empleo en nuestra sociedad, cumpliendo por ello una muy importante función social.

La actividad de las sociedades anónimas en la vida económica del país conforma un círculo virtuoso pues, para lograr los legítimos propósitos empresariales, estas sociedades contratan las

prestaciones personales de los ciudadanos que entregan su fuerza de trabajo y la remuneran. Es claro, como dijimos, que al aludir a la empresa nos referimos, entre otros, a la organización que, en funcionamiento, se encuentra conformada por las personas que ponen en marcha la amalgama de trabajo y capital.

Ello resulta clave pues la generación de empleo no puede lograrse por la sola voluntad y actividad del Estado. El trabajo sostenible no se crea por ley ni por decreto, y el aparato público no posee las capacidades ni la demanda de fuerza de trabajo necesaria para asegurar altos índices de empleo.

Bajo este entendimiento, la libertad de empresa viabilizada a través de la sociedad anónima tiene un rol preponderante en la generación de empleo y merece que se estimule su ejercicio más amplio posible. La clave será siempre respetar los derechos de las personas que trabajan.

Esta obra de Samuel Véliz Ortiz refleja los avances de una nueva generación de juristas, que afianza los valores y principios compartidos en materia de libertad económica y responsabilidad social, que respaldan los avances de la libertad de empresa en nuestro país y en la región. Valoro que el contenido de este libro refleje el destacado ejercicio profesional del autor y su notoria trayectoria académica en el Perú y en el extranjero.

Valoro que Samuel Véliz Ortiz haya decidido ejercer en Lima y que no quiera ser el discípulo predilecto de alguien para sentirse protegido en el debate de ideas, sino que decida abrir su propio camino de pensamiento. Valoro el contenido de este libro, que da cuenta tanto de su ejercicio profesional como de una sólida formación académica desarrollada dentro y fuera del país.

Pierino Stucchi

Arequipa, 20 de junio de 2025

INTRODUCCIÓN

“La originalidad consiste en volver al origen, así pues, original es aquello que vuelve a la simplicidad de las primeras soluciones”.

Antonio Gaudí

Desde sus inicios, en las sociedades coloniales de los siglos XVI y XVII, la figura de la sociedad anónima ha emergido como un componente esencial para el desarrollo empresarial a nivel global y en el avance de las sociedades capitalistas modernas. Además, uno de los pilares del derecho constitucional a la libertad de empresa radica en la opción de decidir cómo ejercer este derecho, siendo la sociedad anónima una de las formas, como alternativa, más destacadas.

Hoy en día, la sociedad anónima —con las distintas denominaciones que puede adoptar en las diversas legislaciones alrededor del mundo— se posiciona como el vehículo jurídico más adecuado para la captación de capital, al tiempo que minimiza los riesgos para los inversionistas respecto a su patrimonio personal. Aunque su estructura puede parecer sencilla —y en efecto, debe serlo—, también ofrece una notable flexibilidad, beneficiando tanto a pequeños emprendedores que buscan desarrollar sus actividades comerciales de manera segura y ordenada, como a grandes em-

presas que están en capacidad de generar más riqueza que algunos países enteros.

No obstante, al igual que el resto de las ramas del derecho y la vida en general, la figura de la sociedad anónima debe adaptarse a los desafíos contemporáneos, tales como el vertiginoso avance de la inteligencia artificial, la globalización empresarial, la promoción de criterios de sostenibilidad y responsabilidad social, la implementación de medidas de ciberseguridad ante el riesgo de ataques cibernéticos, el uso de tecnología para determinar la autenticidad de documentos, entre otros. En este contexto de constante cambio e innovación sin precedentes en la historia de la humanidad, los legisladores y los operadores del derecho enfrentan el significativo reto de navegar por aguas inciertas, buscando un equilibrio entre los fundamentos de las instituciones jurídicas y las demandas de la modernidad.

A lo largo de la experiencia académica y profesional, hemos aprendido que, ante la complejidad de los desafíos, es esencial tener más presente los principios y orígenes de cada institución jurídica para evitar su desvirtuación y preservar los fundamentos que han garantizado su consolidación. Las palabras de Gaudí, brillante arquitecto catalán, resuenan con fuerza en este contexto, ya que en esta tribuna creemos firmemente que la forma más “original” de abordar y regular los nuevos retos del derecho societario radica en mantenernos fieles a los elementos esenciales que caracterizan a la sociedad anónima. Por ejemplo, se puede modernizar el proceso de convocatoria de las juntas generales de accionistas utilizando medios tecnológicos como una página web corporativa, en lugar de depender únicamente de periódicos impresos que han perdido relevancia. Sin embargo, esta modernización no debe llegar al extremo de buscar eliminar la convocatoria misma, ya que es un elemento crucial para la correcta formación de la voluntad de la persona jurídica.

El propósito de este libro no es solo realizar comentarios a la normativa societaria actual, sino postular y desarrollar conceptos que consideramos fundamentales —de ahí el título “La Sociedad

Anónima: fundamentos y aplicación”—, y, en consecuencia, anacrónicos. Cualquier innovación, ya sea normativa o interpretativa, por parte de empresarios, estudiantes, abogados, jueces, árbitros y autoridades gubernamentales debe esforzarse por no alterar estos principios, ya que cualquier modificación que los comprometa podría debilitar los cimientos de la figura de la sociedad anónima.

En el primer capítulo, se explora la utilidad y funcionalidad de la sociedad anónima como una solución a los problemas que pueden surgir en el desarrollo de la actividad empresarial desde la perspectiva netamente económica. También se analizan características inherentes de esta forma societaria, que trascienden diversas legislaciones a nivel mundial. Además, se abordan dos debates relevantes que tienen un impacto tanto doctrinario como práctico: en primer lugar, la necesidad de definir la sociedad como un contrato o como una institución, y, en segundo lugar, cuál es la finalidad inherente a la existencia de la sociedad anónima.

En el segundo capítulo, se examinan aspectos más prácticos relacionados con conceptos jurídicos que buscan garantizar, al menos en teoría, el funcionamiento adecuado de la sociedad. Aquí se discuten cuestiones como el capital social, el objeto social (incluyendo el debate sobre la necesidad de mantener su determinación ante la variabilidad del mercado), así como el domicilio y la nacionalidad, conceptos que adquieren mayor relevancia en el contexto de acuerdos comerciales entre países que pueden beneficiar a las personas jurídicas. También se analizan las reglas referentes a la duración y el procedimiento de extinción de la sociedad.

En el tercer capítulo, se destacan los derechos políticos y económicos que deben ser garantizados a los accionistas en virtud de su titularidad de acciones representativas del capital social. Asimismo, se aborda el tema de los derechos de minoría, que en tiempos recientes han llevado a un enfoque en evitar una “tiranía de las minorías”, así como los deberes que los accionistas pueden tener hacia sus pares, la sociedad y otros grupos de interés, a pesar de ser titulares del interés residual en la actividad empresarial.

El cuarto capítulo se centra en las normas fundamentales que deben seguir los órganos de la sociedad, los cuales tienen como objetivo expresar la voluntad de la sociedad como una persona jurídica independiente. En este apartado, se analizan las características esenciales de la junta general de accionistas, el directorio y la gerencia general, que constituyen los órganos clásicos de una sociedad anónima. Además, se dedica un espacio específico a los deberes inherentes al cargo de administrador, un tema que ha captado la atención del derecho societario desde sus inicios y que sigue siendo objeto de debate y análisis.

Finalmente, el quinto capítulo aborda temas que, aunque no son elementos estructurales de la sociedad anónima, surgen de los fundamentos tratados en los capítulos anteriores. Se discute la necesidad económica de que la sociedad anónima cuente con dos subtipos: la forma cerrada y la forma abierta, así como la aplicación excepcional del levantamiento del velo societario para combatir el uso indebido de esta forma societaria.

Nos entusiasma que las ideas contenidas en este trabajo académico puedan contribuir de algún modo en no perder el norte al momento de buscar mejoras para el derecho de sociedades. En síntesis, el objetivo de este libro es promover que en cada interpretación, propuesta e innovación se tenga en cuenta de forma primigenia que no se esté afectando ninguno de los pilares de la sociedad anónima.

Quisiera finalizar esta introducción agradeciendo a todos los colegas abogados y docentes con quienes hemos tenido la oportunidad de dialogar sobre estos temas a lo largo de los últimos años en distintos foros, y especialmente a mis alumnos, quienes, sin saberlo, han sido parte fundamental en la elaboración de este libro. Es innegable que somos el reflejo de las personas que conocemos y de las ideas que compartimos, y este libro no es la excepción.